

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL COMO ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

Unidad Orgánica	Unidad de Contabilidad
Actividad del POI	Elaborar Estados Financieros y Presupuestarios
Denominación de la Contratación	Especialista en Contabilidad II

1. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene la finalidad de contar con los servicios de un Especialista en Contabilidad II y realizar costeo (TUPA), para la Unidad de Contabilidad de la UNCA.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un Especialista en Contabilidad II, para la Unidad de Contabilidad, para que realice los análisis del balance pendientes por sincerar y a la vez conciliar con las unidades orgánicas competentes y así lograr la transparencia de los Estados Financieros.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Unidad de Medida	Descripción del servicio
01	Análisis de Cuenta	Sincerar las Cuentas Contables 1206 Tesoro Público, 1504 Inversiones Intangibles, 1505 Estudios y Proyectos y 9102 Contratos y compromisos por contrata.
02	Reporte	Realizar costeo (TUPA) por cada procedimiento de bienes y servicio que se realiza en la Unidad de Contabilidad.
03	Reporte	Apoyo con el control previo de ingresos y gastos.
04	Archivos (formato pdf.)	Digitalización de la documentación de la Unidad de Contabilización



3.2. ACTIVIDADES:

a) Cuenta contable 1206 Recursos - Tesoro Público:

- ✓ Realizar el análisis de cuenta desde el año 2017 al año 2024, de acuerdo al **Anexo N° 01**.
- ✓ Solicitar información a la Unidad de Tesorería (Libros Bancos), por cada año.
- ✓ Elaboración del Acta de Conciliación por cada año con la Unidad de Tesorería.

- ✓ Elaboración de un informe técnico de la identificación de posibles errores contables, otros sucesos y propuestas de correcciones contables.
- ✓ Realizar correcciones contables en el SIAF – Módulo Contable, de ser el caso.

b) Cuenta contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos:

- ✓ Realizar el análisis de cuenta desde el año 2019 al año 2024, de acuerdo al **Anexo N° 02**.
- ✓ Solicitar información a la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones (Inventarios) por cada año, donde se elaborará de acuerdo al **Anexo N° 03 y Anexo N° 04**.
- ✓ De no contar con la información suficiente y sustentaria, buscar información en la Unidad de Tesorería de ser el caso.
- ✓ Elaboración del Acta de Conciliación por cada año con la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones (Inventarios).
- ✓ Elaboración de un informe técnico de la identificación de posibles errores contables, otros sucesos y propuestas de correcciones contables.
- ✓ Realizar las correcciones contables en el SIAF – Módulo Contable, de ser el caso.

c) Cuenta contable 9102 Contratos y compromisos por contrata:

- ✓ Realizar el análisis de cuenta desde el año 2017 al año 2024, de acuerdo al **Anexo N° 01**.
- ✓ Solicitar información a la Unidad de Abastecimientos.
- ✓ De no contar con la información suficiente y sustentaria, el locador buscará información en la Unidad de Abastecimientos y Unidad de Tesorería de ser el caso.
- ✓ Elaboración del Acta de Conciliación por cada año Con la Unidad de Abastecimiento.
- ✓ Elaboración de un informe técnico de la identificación de posibles errores contables, otros sucesos y propuestas de correcciones contables.
- ✓ Realizar las correcciones contables en el SIAF – Módulo Contable, de ser el caso.

d) Apoyo en realizar costeo (TUPA) por cada procedimiento de bienes y servicios que se realiza en la Unidad de Contabilidad.

- ✓ Registro de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en el aplicativo del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Unidad de Contabilidad.
- ✓ Realizar el costeo de procedimientos de bienes y servicios en el en el aplicativo del Sistema Único de Trámites (SUT) de la Unidad de Contabilidad.



e) Apoyo en el Control Previo de los siguientes tipos de operaciones

- ✓ Control de Reembolso de Caja chica.
- ✓ Control de Anticipo de Viáticos.
- ✓ Control de Anticipo de Encargos Internos.
- ✓ Control de Reembolso de Gastos.
- ✓ Control de Pago a Terceros o Proveedores.
- ✓ Control de Pago de Planillas.
- ✓ Control de Rendición de Anticipos de Viáticos.
- ✓ Control de Rendición de Anticipos de Encargos Internos.
- ✓ Adicionalmente realizar el registro en el SIGA – SIAF.
- ✓ Registrar las rendiciones en el SIAF.
- ✓ Realizar coordinaciones con las unidades orgánicas de contar con observaciones en los expedientes de pago y/o rendiciones de anticipos de viáticos y encargos internos.

f) Digitalización de los documentos de la Unidad de Contabilidad.

- ✓ Digitalización de las actas de conciliación y los documentos que contengan las actas del año 2023 y 2024.
- ✓ Información que se recepciona de las diferentes unidades orgánicas que forman parte de los Estados Financieros.

3.3. PLAN DE TRABAJO: No aplica.

3.4. SEGUROS: No aplica.

3.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

3.5.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo: No aplica.

3.5.2. Soporte Técnico: No aplica.

3.5.3. Capacitación y/o entrenamiento: No aplica.

3.5.4. Otras prestaciones accesorias: No aplica.

3.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

3.6.1. LUGAR:

El servicio se realizará de forma presencial en el local Administrativo, con dirección Jr. Sucre N° 440, ubicados en el Distrito Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad.

3.6.2. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será de ciento (180) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

4. RECURSOS A SER PROVISOS POR EL CONTRATISTAS

4.1. EQUIPAMIENTO

A. Equipamiento estratégico: No aplica.

B. Otro equipamiento: No aplica.

4.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA



4.3. Personal

A. Personal clave

Se requiere un Especialista de Contabilidad para la elaboración de:

1. Sincerar las Cuentas Contables 1206 Tesoro Público, 1504 Inversiones Intangibles, 1505 Estudios y Proyectos y 9102 Contratos y compromisos por contrata.
2. Realizar costeo por cada procedimiento de bienes y servicio que se realiza en la Unidad de Contabilidad.
3. Apoyo con el control previo de ingresos y gastos.

a. Personal 1

i. Actividades

Las actividades se encuentran especificadas en el numeral 3.2 del presente documento.

ii. Perfil

- Título profesional de Contador y habilitado.

iii. Experiencia laboral y/o profesional

- **Experiencia General:** No menor a cinco (05) años en el sector público o privado.
- **Experiencia Específica:** Experiencia mínima a tres (03) años en la Unidad de Contabilidad en el sector público.

iv. Capacitaciones

Deberá acreditar:

- Diplomado, Curso y/o Programa de Especialización en: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Diplomado, Curso y/o Programa de Especialización en: Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGA).
- Diplomado, Curso y/o Programa de Gestión Pública.
- Diplomado, Curso y/o Programa de Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público - NICSP.

v. Conocimientos técnicos para el puesto.

- Manejo de sistemas informáticos (SIGA y/o SIAF)
- Manejo de programas de computación (Word, Excel, Power Point) Nivel Intermedio.

vi. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.



- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

B. Otro personal: No aplica.

5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. OTRAS OBLIGACIONES

5.1.1. Otras obligaciones del contratista:

El servicio comprende de seis (6) entregables:

Entregable	Producto	Plazo
1º	- Entrega de Análisis de Cuenta de las cuentas contables al año 2024: ✓ 1206 Recursos - Tesoro Público. ✓ 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos. - Elaboración del Inventarios de las Cuentas Contables 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos, con la información proporcionada con la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones al año 2020. - Acta de Conciliación al año 2020 de la Cuenta Contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos con la Unidad Formuladora. - Acta de Conciliación al año 2020 de la Cuenta Contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos con la Unidad Ejecutora de Inversiones. - Acta de Conciliación al año 2023 de la Cuenta Contable 1206 Recursos - Tesoro Público.	A los a los 30 días de notificada la O/S





	6. Inventario de Estudios de Pre Inversión del año 2019 y 2020. 7. Inventario de Estudios de Expedientes Técnicos y Proyectos de los años 2019 y 2020.	
2°	1. Elaboración del Inventarios de las Cuentas Contables 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos, con la información proporcionada con la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones al año 2024. 2. Acta de Conciliación al año 2024 de la Cuenta Contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos con la Unidad Formuladora. 3. Acta de Conciliación al año 2024 de la Cuenta Contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos con la Unidad Ejecutora de Inversiones. 4. Elaboración de un informe técnico de las diferencias identificadas y recomendaciones realizadas para corregir la diferencia de las cuentas contables 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos. 5. Notas contables de las correcciones contables en el SIAF – Módulo Contable de las cuentas contables 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos. 6. Inventario de Estudios de Pre Inversión del año 2019 y 2020. 7. Inventario de Estudios de Expedientes Técnicos y Proyectos de los años 2019 y 2020.	A los a los 60 días de notificada la O/S
3°	1. Acta de Conciliación al año 2024 de la Cuenta Contable 1206 Recursos - Tesoro Público.	A los a los 90 días de notificada la O/S



	- Acta de Conciliación de la cuenta 9102 Contratos y compromisos por contrata al año 2023. - Elaboración de un informe técnico de las diferencias identificadas y recomendaciones realizadas para corregir la diferencia de las cuentas contables 1206 Recursos - Tesoro Público y 9102 Contratos y compromisos por contrata. - Proyección de la resolución para corrección de errores contables, para la cuenta contable 9102 Contratos y compromisos por contrata. - Notas contables de las correcciones contables en el SIAF – Módulo Contable de las cuentas contables 1206 Recursos - Tesoro Público y 9102 Contratos y compromisos por contrata. - Reporte de Costeo (TUPA). - Reporte de devengados de los cuales ha realizado en el mes.	
4°	- Acta de Conciliación de la cuenta 9102 Contratos y compromisos por contrata al año 2024. - Elaboración de un informe técnico de las diferencias identificadas y recomendaciones realizadas para corregir la diferencia de la cuenta contable 9102 Contratos y compromisos por contrata. - Reporte de Costeo (TUPA). - Reporte de devengados de los cuales ha realizado en el mes. - Backup de la digitalización de la documentación, donde será enviado al correo electrónico: contabilidad@unca.edu.pe	A los a los 120 días de notificada la O/S

5°	1. Reporte de Costeo (TUPA). 2. Reporte de devengados de los cuales ha realizado en el mes. 3. Backup de la digitalización de la documentación, donde será enviado al correo electrónico: contabilidad@unca.edu.pe.	A los a los 150 días de notificada la O/S
6°	1. Reporte de Costeo (TUPA). 2. Reporte de devengados de los cuales ha realizado en el mes.	A los a los 180 días de notificada la O/S

5.1.2. Otras obligaciones de la entidad:

La entidad brindará todas las facilidades necesarias para el desarrollo del servicio.

5.2. ADELANTOS: No aplica.

5.3. SUBCONTRATACIÓN: No aplica.

5.4. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



5.5. PROPIEDAD INTELECTUAL: No aplica.

5.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

5.6.1. ÁREA QUE SUPERVISA:

La Unidad de Contabilidad, será la encargada de revisar la documentación entregada por el personal contratado.

3.2.2. ÁREA QUE COORDINARAN CON EL PROVEEDOR:

- a) El proveedor coordinará con la Unidad de Contabilidad, para la presentación de los informes y el contenido del mismo.
- b) El proveedor coordinará con la Unidad de Contabilidad para la emisión de su Recibo por honorarios de pago respectivo.

3.2.3. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD:

El Jefe de la Unidad de Contabilidad será el encargado de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

5.7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Unidad de Contabilidad será responsable de dar la conformidad al servicio.



5.8. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio, se realizará de forma de periódica, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Producto	Plazo
1°	- Entrega de Análisis de Cuenta de las cuentas contables al año 2024: ✓ 1206 Recursos - Tesoro Público. ✓ 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos. ✓ 9102 Contratos y compromisos por contrata. - Elaboración del Inventarios de las Cuentas Contables 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos, con la información proporcionada con la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones al año 2020. - Acta de Conciliación al año 2020 de la Cuenta Contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos con la Unidad Formuladora. - Acta de Conciliación al año 2020 de la Cuenta Contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos con la Unidad Ejecutora de Inversiones. - Acta de Conciliación al año 2023 de la Cuenta Contable 1206 Recursos - Tesoro Público.	A los a los 30 días de notificada la O/S
2°	- Elaboración del Inventarios de las Cuentas Contables 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos, con la información proporcionada con la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones al año 2024. - Acta de Conciliación al año 2024 de la Cuenta Contable 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos con la Unidad Formuladora. - Acta de Conciliación al año 2024 de la Cuenta Contable 1504 Inversiones	A los a los 60 días de notificada la O/S





	Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos con la Unidad Ejecutora de Inversiones. 4. Elaboración de un informe técnico de las diferencias identificadas y recomendaciones realizadas para corregir la diferencia de las cuentas contables 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos. 5. Notas contables de las correcciones contables en el SIAF – Módulo Contable de las cuentas contables 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos.	
3º	1. Acta de Conciliación al año 2024 de la Cuenta Contable 1206 Recursos - Tesoro Público. 2. Acta de Conciliación de la cuenta 9102 Contratos y compromisos por contrata al año 2023. 3. Elaboración de un informe técnico de las diferencias identificadas y recomendaciones realizadas para corregir la diferencia de las cuentas contables 1206 Recursos - Tesoro Público y 9102 Contratos y compromisos por contrata. 4. Proyección de la resolución para corrección de errores contables, para la cuenta contable 9102 Contratos y compromisos por contrata. 5. Notas contables de las correcciones contables en el SIAF – Módulo Contable de las cuentas contables 1206 Recursos - Tesoro Público y 9102 Contratos y compromisos por contrata. 6. Reporte de Costeo (TUPA). 7. Reporte de devengados de los cuales ha realizado en el mes.	A los a los 90 días de notificada la O/S



4°	1. Acta de Conciliación de la cuenta 9102 Contratos y compromisos por contrata al año 2024. 2. Elaboración de un informe técnico de las diferencias identificadas y recomendaciones realizadas para corregir la diferencia de la cuenta contable 9102 Contratos y compromisos por contrata. 3. Reporte de Costeo (TUPA). 4. Reporte de devengados de los cuales ha realizado en el mes.	A los a los 120 días de notificada la O/S
5°	1. Reporte de Costeo (TUPA). 2. Reporte de devengados de los cuales ha realizado en el mes.	A los a los 150 días de notificada la O/S
6°	1. Reporte de Costeo (TUPA). 2. Reporte de devengados de los cuales ha realizado en el mes.	A los a los 180 días de notificada la O/S

5.9. FÓRMULA DE REAJUSTE.

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Plazo mayor a 60 días siendo $F = 0.25$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

El proveedor incumple en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.
- Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

5.10. OTRAS PENALIDADES APLICABLES: No aplica.

5.11. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

5.12. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS: No aplica.



ANEXO N° 01

AÑO	FECHA	SIAF	COD. DOC.	N° DOC.	DOCUMENTO	CLASIFICADOR	CUNTA CONT.	PROVEEDOR	DETALLE	ING. SEGÚN CONTABILIDAD			SALDOS SEGÚN TESORERÍA	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
										INGRESO	SALIDAS	SALDOS			
								Saldo Inicial Enero		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
								Saldo al 31.12.2019				0.00	0.00	0.00	

CONCILIACIÓN

1. Saldo al 31.12.2019 según Contabilidad	0.00
2. Saldo al 31.12.2019 según Tesorería	0.00
SUBTOTAL	0.00
3. Diferencia	0.00
4. Justificación de la diferencia:	0.00
TOTAL	0.00



ANEXO N° 02

Unidad Ejecutora		CUI N°		Nombre de la Inversión		Ejecución Acumulada		S/0.00			
ITEM	AÑO	REGISTRO SIAF	PROVEEDOR	DETALLE	IMPORTE	CUENTA CONTABLE CONTABILIZADA	CUENTA CONTABLE CORRECTA				



